



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.DIC.P.10 **741**
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.09.P.DIC.00352 del 22 de Julio del 2009, se declaró Inactiva a varias compañías entre la que se encuentra la compañía HOTEL ARENAS DEL PACIFICO, HOTARPAC CIA. LTDA., con domicilio en Bahía de Caráquez, por estar incurso en la disposición prevista en el Artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia el 28 de Octubre del 2010, la referida compañía ha presentado los balances respectivos; y,

QUE el área jurídica en sumilla del 29 de Octubre del 2010, constante en el Memorando No. SC.ICP.RS.P.2010.155 del 28 de Octubre del 2010, informa que se han superado las causales que motivaron la inactividad, y;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No. 09.P.DIC.00352 del 22 de Julio del 2009, en lo que corresponde a la sociedad HOTEL ARENAS DEL PACIFICO, HOTARPAC CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de HOTEL ARENAS DEL PACIFICO, HOTARPAC CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a **29 OCT 2010**


ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana 
2010 10 29
Exp. No. 37256